

**RESOLUCIÓN de 10 de julio de 2002, del Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, por la que se resuelve la concesión de ayudas individualizadas de transporte y/o comedor escolar para el curso 2001/2002.**

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 26 de octubre de 2001, por la que se regula la concesión de ayudas individualizadas de transporte y/o comedor escolar, para el curso 2001/2002, a tenor de lo dispuesto en el artículo 10º y a propuesta de la Comisión de Valoración y Seguimiento, en uso de las atribuciones que tengo concedidas:

**RESUELVO**

Primero.- Conceder las ayudas que se especifican en el Anexo I.

Segundo.- Esta Resolución trata de un tercer y último acto de concesión.

Tercero.- Advertido error aritmético en la Resolución de 17 de mayo de 2002 del Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, por la que se resuelve la concesión de ayudas individualizadas de transporte y/o comedor escolar para el curso 2001/2002, publicada en el D.O.E. nº 60 de fecha 25 de mayo de 2002, y de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Selección y Seguimiento, se procede a su oportuna rectificación:

En la página 6540, Anexo I, Relación de ayudas individualizadas concedidas por la modalidad A: TRANSPORTE DIARIO.

Donde dice:

Alumno: ARREZA JIMÉNEZ, AINARA

Tutor/Centro: ARREZA MARTÍN, JUAN FRANCISCO

nº Expte.: 258

Ayuda Euro: 120,20

Debe decir:

Alumno: ARREZA JIMÉNEZ, AINARA

Tutor/Centro: ARREZA MARTÍN, JUAN FRANCISCO

nº Expte.: 258

Ayuda Euro: 851,43

En la página 6541, Anexo I, Relación de ayudas individualizadas concedidas para la modalidad A: TRANSPORTE DIARIO.

Donde dice:

Alumno: CABELLO RAMIRO, FÁTIMA

Tutor/Centro: CABELLO BURGUEÑO, PABLO

nº Expte.: 261

Ayuda Euro: 120,20

Debe decir:

Alumno: CABELLO RAMIRO, FÁTIMA

Tutor/Centro: CABELLO BURGUEÑO, PABLO

nº Expte.: 261

Ayuda Euro: 851,43

En la página 6547, Anexo I, Relación de ayudas individualizadas concedidas para la modalidad A: TRANSPORTE DIARIO.

Donde dice:

Alumno: MORALES GODOY, JONATHAN

Tutor/Centro: MORALES GARCÍA, JOSÉ JOAQUÍN

nº Expte.: 262

Ayuda Euro: 20,20

Debe decir:

Alumno: MORALES GODOY, JONATHAN

Tutor/Centro: MORALES GARCÍA, JOSÉ JOAQUÍN

nº Expte.: 262

Ayuda Euro: 851,43

Contra la presente Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Podrá también interponer directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 10 de julio de 2002.

El Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología,  
LUIS MILLÁN VÁZQUEZ DE MIGUEL

**ANEXO I****Relación de ayudas individualizadas concedidas para la modalidad  
A: TRANSPORTE DIARIO**

| Alumno                                   | Tutor                       | Nº Expte. | Ayuda Euro |
|--|-----------------------------|-----------|------------|
| AUGUSTO GOMES, M. JOAA                   | C.P. SAN PEDRO DE ALCANTARA | 2.411     | 345,58     |
| AUGUSTO GOMES, SERGIO                    | C.P. SAN PEDRO DE ALCANTARA | 2.410     | 345,58     |
| COLLADO COLLADO, LAURA                   | COLLADO COLOMBO, EULOGIO    | 2.416     | 60,00      |
| COLLADO COLLADO, SERGIO                  | COLLADO COLOMBO, EULOGIO    | 2.417     | 60,00      |
| GONZALEZ MODENES, ERNESTO                | MODENES CANO, RAMONA        | 2.406     | 80,00      |
| GONZALEZ MODENES, M <sup>a</sup> ANGELES | MODENES CANO, RAMONA        | 2.405     | 80,00      |
| MANZO REGALADO, DAVID                    | MANZO VELAZQUEZ, REINALDO   | 2.407     | 480,81     |

**Total de ayudas concedidas en esta modalidad: 1.451,97**

**Relación de ayudas individualizadas concedidas para la modalidad  
B: TRANSPORTE FIN DE SEMANA**

| Alumno                      | Tutor                               | Nº Expte. | Ayuda Euro |
|-----------------------------|-------------------------------------|-----------|------------|
| CANTILLO VITA, ALBERTO      | CANTILLO BERNALDEZ, MANUEL          | 2.400     | 270,46     |
| CAYETANO DURAN, JUAN CARLOS | CAYETANO MENDEZ, MARCELO            | 2.401     | 240,40     |
| DOMINGUEZ DUARTE, FELIX     | DUARTE PARDO, VICTORIA              | 2.415     | 120,20     |
| GARRIDO ALONSO, JOSE MANUEL | ALONSO MARTIN, M <sup>a</sup> JESUS | 2.403     | 120,20     |
| GARRIDO ALONSO, MIRIAN      | ALONSO MARTIN, M <sup>a</sup> JESUS | 2.404     | 120,20     |
| SEVILLANO VELIZ, JUDITH     | SEVILLANO GUERRA, JESUS             | 2.408     | 300,51     |

**Total de ayudas concedidas en esta modalidad: 1.171,97**

*RESOLUCIÓN de 10 de julio de 2002, del Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, por la que se resuelve la concesión de ayudas para programas de mejora de la calidad docente de la Universidad de Extremadura durante el año 2002.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 20 de marzo de 2002, por la que se convocan ayudas para programas de mejora de la calidad docente de la Universidad de Extremadura durante el año 2002 (D.O.E. nº 36 de 30 de marzo), y a tenor de lo que establece en su artículo 10º, a propuesta de la Comisión de Selección, haciendo uso de las atribuciones que tengo conferidas,

**RESUELVO**

Único.- Conceder las ayudas que se especifican en el Anexo.

Contra la presente Resolución, que es definitiva en vía administra-

tiva, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante esta Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de esta Resolución, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior.

Podrá también interponerse directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 10 de julio de 2002.

El Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología,  
LUIS MILLÁN VÁZQUEZ DE MIGUEL